138
516

497

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN, PROYECTOS DE PAVIMENTACION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE: 00563 29.ENE.10

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio mandato de fecha 27 de Enero de 2010, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Peñalolén, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación, de diversas vías de esa comuna.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El D.S. N° 50 (V. y U) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

En Santiago, a 27 de Enero de 2010, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad Nº 9.404.352-2 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** ambos domiciliados en Avda. Grecia N° 8.735, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D. S. 355 (V. y U.) de 1976, don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN,** en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** confiere mandato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a **SERVIU Metropolitano**, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de los proyectos de Ingeniería de Pavimentación correspondientes a diversas vías de esa comuna, que a continuación se indican:

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN, PROYECTOS DE PAVIMENTACION.

Pasaje o Calle	Tramo	Superficie m2	Monto $
Calle 108	Diputada Laura Rodríguez - Calle 95	357	$ 257.040
Calle 141	José Arrieta - Calle 7	396	$ 285.120
Calle 102	Tagua - Tagua	300	$ 216.000
Calle 140	José Arrieta - Calle 7	411	$ 295.920
Calle 123	Calle 12A - Diego Rojas	600	$ 432.000
Bella Sombra	Diputada Laura Rodríguez - Pasaje Paraíso	297	$ 213.840
Pasaje D Leiva	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	153	$ 110.160
Pasaje Embalse Colbún	Embalse La laguna - Los Alerces	600	$ 432.000
Pasaje G	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje H Monroy	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	189	$ 136.080
Pasaje J Guzmán	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	180	$ 129.600
Pasaje K	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje L	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje L Alvarado	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje Los Copihues	Horacio Toro - Av Central	300	$ 216.000
Pasaje N	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje Neltume	Grecia - Las Parcelas	2425	$ 1.746.000
Pasaje P. Nuñez	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje W Godoy	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje Peatones 8	Calle 414 - Nevado Tres Cruces	800	$ 576.000
Pasaje Río Claro	Río Bueno - Los Lagos	600	$ 432.000
Pasaje Río Mocho	Lago Rupanco - Caracas	345	$ 248.400
Pasaje Río Teno	Río Bueno - Río Becker	300	$ 216.000
Salesianos	Horacio Toro - Av Central	474	$ 341.280
Teniente	Horacio Toro - Av Central	474	$ 341.280
Williams	Manuel Carvallo - Corbeta Chacabuco	441	$ 317.520
Calle 140-A	José Arrieta - Fondo de pasaje	135	$ 97.200
Andes	Av Central - Horacio Toro	432	$ 311.040
Total			**$ 8.754.480**

SEGUNDO: Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$8.754.480.-** que serán financiados por la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** gasto que será imputado al "Programa de Pavimentos Participativos ítem N° 31.02.004.022, "Pavimentaciones y Repavimentaciones Participativas", del presupuesto municipal.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN, PROYECTOS DE PAVIMENTACION.

CUARTO: El presente convenio deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTORA JURIDICA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION DIRECTOR REGION METROPOLITANA

SAN.AGA.ADA.
27.1.10

NO AFECTA PRESUPUESTO
28 ENE 2010

DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
SUBDIRECCION JURIDICA
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES.
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN
AVDA. GRECIA N° 002
PEÑALOLENLA FLORIDA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CONVENIO
ELABORACION DE PROYECTOS
DE INGENIERIA DE PAVIMENTACION

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN

27 ENE 2010

En Santiago, a , comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1, Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45 comuna y ciudad de Santiago y don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad Nº 9.404.352-2 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** ambos domiciliados en Avda. Grecia N° 8.735, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D. S. 355 (V. y U.) de 1976, don **CLAUDIO ORREGO LARRAIN,** en representación de la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** confiere mandato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a **SERVIU Metropolitano**, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de los proyectos de Ingeniería de Pavimentación correspondientes a diversas vías de esa comuna, que a continuación se indican:

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN Asesor Jurídico

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Pasaje o Calle	Tramo	Superficie m2	Monto $
Calle 108	Diputada Laura Rodríguez - Calle 95	357	$ 257.040
Calle 141	José Arrieta - Calle 7	396	$ 285.120
Calle 102	Tagua - Tagua	300	$ 216.000
Calle 140	José Arrieta - Calle 7	411	$ 295.920
Calle 123	Calle 12A - Diego Rojas	600	$ 432.000
Bella Sombra	Diputada Laura Rodríguez - Pasaje Paraíso	297	$ 213.840
Pasaje D Leiva	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	153	$ 110.160
Pasaje Embalse Colbún	Embalse La laguna - Los Alerces	600	$ 432.000
Pasaje G	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje H Monroy	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	189	$ 136.080
Pasaje J Guzmán	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	180	$ 129.600
Pasaje K	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje L	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje L Alvarado	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje Los Copihues	Horacio Toro - Av Central	300	$ 216.000
Pasaje N	Tagua Tagua - Pasaje 19	348	$ 250.560
Pasaje Neltume	Grecia - Las Parcelas	2425	$ 1.746.000
Pasaje P. Nuñez	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje W Godoy	Carabinero Sargento Hormazábal - Fdo Pasaje	186	$ 133.920
Pasaje Peatones 8	Calle 414 - Nevado Tres Cruces	800	$ 576.000
Pasaje Río Claro	Río Bueno - Los Lagos	600	$ 432.000
Pasaje Río Mocho	Lago Rupanco - Caracas	345	$ 248.400
Pasaje Río Teno	Río Bueno - Río Becker	300	$ 216.000
Salesianos	Horacio Toro - Av Central	474	$ 341.280
Teniente	Horacio Toro - Av Central	474	$ 341.280
Williams	Manuel Carvallo - Corbeta Chacabuco	441	$ 317.520
Calle 140-A	José Arrieta - Fondo de pasaje	135	$ 97.200
Andes	Av Central - Horacio Toro	432	$ 311.040
Total			**$ 8.754.480**

SEGUNDO: Los proyectos por ejecutarse demandarán una inversión aproximada de **$8.754.480.-** que serán financiados por la **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN,** gasto que será imputado al "Programa de Pavimentos Participativos ítem N° 31.02.004.022, "Pavimentaciones y Repavimentaciones Participativas", del presupuesto municipal.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

CUARTO: El presente convenio deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVIU METROPOLITANO **MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN**

SAM.AGA.ADA.xps.
12.11.2009